

**EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA NACIONAL QUE SUMINISTRE EN MODALIDAD DE COMPRAVENTA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES TIPO SWITCHES QUE PERMITAN LA INTERCONEXIÓN CON LA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) Y PRESTE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE A LOS MISMOS**

**Bogotá D.C.**

**Mayo de 2025**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria</b> .....	<b>6</b>
<b>1.2. Definiciones:</b> .....	<b>6</b>
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>2.1. Alcance del servicio</b> .....	<b>9</b>
<b>2.2. Cronograma de la invitación</b> .....	<b>9</b>
<b>2.3. Cierre y entrega de la Propuesta</b> .....	<b>10</b>
<b>2.4. Garantía de seriedad de la Oferta</b> .....	<b>11</b>
<b>3. EVALUACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>3.1. Criterios y proceso de evaluación</b> .....	<b>12</b>
<b>3.2. Criterios habilitantes</b> .....	<b>13</b>
<b>3.2.1. Capacidad Jurídica</b> .....	<b>13</b>
<b>3.2.2. Capacidad Financiera</b> .....	<b>14</b>
<b>3.2.3. Capacidad Administrativa</b> .....	<b>14</b>
<b>3.2.4. Requerimientos técnicos mínimos</b> .....	<b>15</b>
<b>3.2.5. Experiencia del Proponente</b> .....	<b>15</b>
<b>3.3. Presentación de la propuesta</b> .....	<b>16</b>
<b>3.4. Criterios Técnicos</b> .....	<b>16</b>
<b>3.4.1. Experiencia adicional del proponente</b> .....	<b>16</b>
<b>3.4.2. Certificación del fabricante</b> .....	<b>17</b>
<b>3.4.3. Modelo de soporte y equipo de trabajo</b> .....	<b>18</b>
<b>3.4.3.1. Modelo de soporte</b> .....	<b>18</b>
<b>3.4.3.2. Equipo de trabajo para implementación y soporte</b> .....	<b>19</b>

<b>3.4.4. Especificaciones técnicas.....</b>	<b>20</b>
<b>3.4.5. Integrar los switches con el NAC (Network Access Control) ClearPass de Aruba</b>	<b>23</b>
<b>3.4.6. Funcionalidades de la plataforma de gestión unificada:.....</b>	<b>23</b>
<b>3.4.7. Sostenibilidad ambiental .....</b>	<b>24</b>
<b>3.5. Oferta económica.....</b>	<b>25</b>
<b>3.6. Criterios de desempate.....</b>	<b>26</b>
<b>4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>26</b>
<b>4.1. Documentación de la Propuesta .....</b>	<b>26</b>
<b>5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>28</b>
<b>5.1. Entregables .....</b>	<b>28</b>
<b>5.2. Forma de Pago .....</b>	<b>29</b>
<b>5.3. Obligaciones de Bancóldex.....</b>	<b>30</b>
<b>5.4. Obligaciones del Contratista.....</b>	<b>31</b>
<b>5.5. Propiedad intelectual .....</b>	<b>36</b>
<b>5.6. Duración del Contrato .....</b>	<b>36</b>
<b>5.7. Garantía del contrato.....</b>	<b>36</b>
<b>5.8. Causales de terminación del contrato.....</b>	<b>37</b>
<b>5.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales.....</b>	<b>38</b>
<b>5.10. Política antifraude del Banco.....</b>	<b>38</b>

**CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE SUMINISTRE EQUIPOS DE COMUNICACIONES TIPO SWITCHES QUE PERMITAN LA INTERCONEXIÓN CON LA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) Y PRESTE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN,, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE A LA MISMA**

El presente documento de “Condiciones Especiales” regula de manera particular la presente invitación, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado “Condiciones Generales” que incluye las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el documento de Condiciones Generales, así como lo exigido en el presente documento.

Cuando en este documento se haga alusión a “Términos de Referencia” se entenderá que los mismos contienen las “Condiciones Especiales” y las “Condiciones Generales”.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes y justificación de la convocatoria**

Para BancolDEX es importante avanzar con la renovación de los Equipos de Comunicaciones de red, en particular los switches, ya que esta medida permitirá contar con una infraestructura tecnológica más actualizada, robusta y alineada con los estándares de la industria. Los switches actuales operan desde hace más de 15 años en el Banco, cumpliendo con el tiempo de vida útil, extender el tiempo de vida de estos equipos y no contar con actualizaciones de seguridad, pone en riesgo la operación de las líneas de negocio del Banco.

La actualización de estos equipos fortalece la seguridad y confiabilidad de la red, y habilita capacidades modernas que responden mejor a los desafíos actuales y futuros de la operación tecnológica.

### **1.2. Definiciones: para el correcto entendimiento del contrato se deben considerar las siguientes definiciones:**

- ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio): son contratos establecidos entre un proveedor de servicios y su cliente que definen los niveles óptimos de servicio que se deben cumplir.
- Atención de Incidentes: Modelo de servicio encargado de garantizar la prestación del servicio y la recuperación del mismo en caso de indisponibilidad.

- Capacidad de conmutación: Hace referencia a la velocidad máxima a la que un dispositivo puede procesar datos.
- Tasa de reenvío de paquetes: Hace referencia al número de paquetes que un dispositivo pueden reenviar por segundo
- Búfer de paquetes: Hace referencia a la memoria temporal donde se almacenan paquetes antes de ser procesados o reenviados.
- Cambio: Hace referencia a una solicitud de soporte IT para adicionar, modificar o eliminar cualquier parámetro o componente que afecte directamente o indirectamente el servicio.
- Cambio de partes: Reemplazo de partes o componente físico o hardware de los equipos que hacen parte de los Equipos de Comunicaciones.
- Incidente: Cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando ya sea a uno, a un grupo o a todos los usuarios del mismo, un Incidente se puede tomar como la reducción en la calidad de un servicio IT.
- Incidente Critico: Cualquier evento que interrumpa el funcionamiento normal de un servicio afectando a todos los usuarios del mismo y las Plataforma transaccionales del Banco y genera indisponibilidad del servicio hacia múltiples usuarios.
- LAN: Red de Área Local es un conjunto de dispositivos conectados entre sí que comparten una misma línea de comunicación.
- WAN: Red de Área Amplia es una red informática que conecta redes más pequeñas, como las redes de área local (LAN) de las oficinas de una empresa.
- Equipos de Comunicaciones: Son dispositivos que permiten transmitir y recibir información, como voz, datos, audio y video.
- Falla: Fallas de hardware o de software que ocasionan una indisponibilidad o daño de uno a varios componentes físicos o de software que hacen parte de los Equipos de Comunicaciones.
- Servicio de mantenimiento correctivo: Servicio para realizar reparaciones y colocar en funcionamiento cualquier componente que deje de funcionar correctamente en los Equipos de Comunicaciones.
- Servicio de mantenimiento preventivo: Servicio o un conjunto de actividades programadas y planificadas que se llevan a cabo con el objetivo de prevenir fallos y averías en los Equipos de Comunicaciones. Estas actividades incluyen inspecciones regulares, ajustes, limpieza, lubricación y reemplazo de piezas desgastadas. El propósito del mantenimiento preventivo es asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos, reducir el tiempo de inactividad no planificado y prolongar la vida útil de los mismos.
- Servicio de soporte: Servicio de asesoría de los especialistas en los Equipos de Comunicaciones para solución de un Incidente o falla, de igual manera asesoría en cuanto mejoras y mejores prácticas que se puedan implementar para optimizar los servicios de conectividad de la red de área local.

- Switches de acceso: Dispositivos que permiten conectar dispositivos finales (como computadoras, teléfonos IP, impresoras, etc.) a una red.
- Switches Apilables: Dispositivos de red que permiten conectar múltiples switches físicos para que actúen como una sola unidad lógica.
- Switches No apilables: Dispositivos de red que no permiten la interconexión física con otros switches de la misma serie para actuar como una única unidad lógica.
- Switch Core: Es un dispositivo de red que se encarga de enrutar y conmutar datos a alta velocidad dentro del data center.
- Patch Cord (Cable de pacheo): Es un cable eléctrico o de fibra óptica con conectores en ambos extremos. Su función principal es conectar dispositivos electrónicos u ópticos, como switches, paneles de parcheo o equipos activos de red.
- Requerimiento: Hace referencia a una solicitud de soporte IT, sin que haya algún evento que esté interrumpiendo el servicio o reducción en la calidad de dicho servicio.
- Implementación: Proceso de habilitación de una nueva solución de hardware y software para utilizarla en el ambiente de producción.
- Migración del cableado: Proceso de retirar el cableado de cobre (UTP Par Trenzado sin Blindaje) que están conectado a los switches actuales y pasarlo a los switches nuevos.
- NAC (Network Access Control): es una solución de seguridad de red que permite gestionar y controlar cómo los dispositivos pueden acceder a una red, garantizando que solo los dispositivos autorizados y conformes con las políticas de seguridad puedan conectarse.
- Soporte de Fabrica: Servicio de asesoría y Atención de Incidentes y requerimientos prestados directamente por quien manufactura el producto.
- Soporte Local: Servicio de asesoría y Atención de Incidentes y requerimientos prestados por el socio de negocio que representa a la fábrica en Bogotá, Colombia.
- Tiempo de atención del Incidente: Es el tiempo utilizado por el proveedor para recibir la solicitud del Banco y documentar toda la información necesaria para comenzar el proceso de diagnóstico y solución y minimizar los impactos de los eventos reportados.

## **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, se encuentra interesado en recibir propuestas de una persona jurídica nacional que suministre en modalidad de compraventa los Equipos de Comunicaciones tipo switches que permitan la interconexión con la red de área local (LAN) descritos en el Anexo No 9 “Anexo Técnico” y preste los servicios de instalación, implementación y soporte a los mismos

## 2.1. ALCANCE DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a entregar a título de compraventa los switches de conformidad con lo establecido en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”

Los switches entregados deberán contar con una garantía del fabricante por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la aceptación y recibo a satisfacción una vez completada la implementación y puesta en marcha de los equipos por parte del Banco. Esta garantía incluye el reemplazo de cualquier parte de hardware y la actualización de cualquier componente de software para el correcto funcionamiento de la Infraestructura. Adicional a lo anterior EL CONTRATISTA deberá proporcionar las capacidades tecnológicas referidas en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”, bajo las siguientes condiciones:

- Prestar los servicios de instalación, implementación y soporte técnico hacen parte integral del servicio.
- Transferir el conocimiento de la implementación y administración al equipo que designe el Banco en donde se asegure que dichos funcionarios estén en la capacidad de administrar la totalidad de los equipos de la solución para poder realizar configuraciones, diagnósticos de fallas y generar posibles soluciones.
- Proporcionar una capacitación certificada por parte del fabricante de la solución implementada. La capacitación podrá ser presencial en Bogotá o virtual para (2) dos personas.
- El proponente deberá prestar el servicio de soporte remoto para la Atención de Incidentes y requerimientos como mínimo en modalidad 5 X 8 (5 días de la semana 8 horas al día).

## 2.2. Cronograma de la invitación

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura en la página web de Bancóldex	14 de mayo de 2025
Formulación y radicación y/o envió de inquietudes	19 de mayo de 2025
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes	22 de mayo de 2025
Cierre de la invitación y entrega de las propuestas	29 de mayo de 2025 a las 4:00 pm
Sesión para presentación de propuestas	3 al 6 de junio de 2025

Fecha adjudicación	30 de agosto de 2025
--------------------	----------------------

Se informa que el Sistema deshabilitará automáticamente las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

### 2.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 3 “Instrucciones para participar” de las Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com), con copia a [alexander.torres@bancoldex.com](mailto:alexander.torres@bancoldex.com), [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com), [gonzalo.fino@bancoldex.com](mailto:gonzalo.fino@bancoldex.com) y [jonny.ciprian@bancoldex.com](mailto:jonny.ciprian@bancoldex.com) indicándose en el asunto del correo electrónico: **“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE SUMINISTRE EN MODALIDAD DE COMPRAVENTA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES TIPO SWITCHES QUE PERMITAN LA INTERCONEXIÓN CON LA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) Y PRESTE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE A LOS MISMOS”** en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la Propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en el Sistema antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de esta.

**Nota. En caso de presentarse algún inconveniente al cargar la propuesta y sus anexos por favor contactarse con anticipación al cierre de la convocatoria al correo electrónico [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com) y [alexander.torres@bancoldex.com](mailto:alexander.torres@bancoldex.com)**

#### **2.4. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del monto de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del

mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

### 3. EVALUACIÓN

#### 3.1. Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que no hubiese sido rechazada de plano de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del documento de Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS</b>	<b>Puntaje</b>
Capacidad jurídica, financiera y administrativa, requerimientos técnicos y experiencia mínima del proponente	<b>Cumple / No cumple</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>80</b>
Experiencia adicional del proponente	8
Modelo de soporte y equipo de trabajo	12
Especificaciones técnicas	32
Integrar los Equipos de Comunicación con el NAC (Network Access Control) ClearPass de Aruba	12
Funcionalidades de la Plataforma de gestión unificada	12
Criterios de Sostenibilidad Ambiental	4
<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>20</b>

Evaluación económica	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia mínima del proponente y requerimientos técnicos mínimos del numeral 1.1. del Anexo No 9 “Anexo Técnico” pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de todos los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 68 puntos del total asignado para los criterios técnicos.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor porcentaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

**NOTA 1:** Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

### **3.2. Criterios habilitantes**

Para la evaluación de los criterios habilitantes se verificará el cumplimiento de los requisitos y características que se describen a continuación:

#### **3.2.1. Capacidad Jurídica**

Los Proponentes deberán ser personas jurídicas nacionales, con mínimo diez (10) años de existencia en el objeto descrito en el presente numeral.

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto, la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el

certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- i. Que el objeto social principal del proponente se relacione con: *la comercialización equipos o soluciones referentes a las tecnologías de información y telecomunicaciones.*
- ii. La duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- iii. Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.
- iv. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

### **3.2.2. Capacidad Financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del 2023 y 2024. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

### **3.2.3. Capacidad Administrativa**

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio e Infraestructura física.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de

bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una visita presencial a sus instalaciones.

#### **3.2.4. Requerimientos técnicos mínimos**

Los proponentes deberán cumplir con el numeral “1.1. Requerimientos técnicos mínimos” de las condiciones establecidas en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

#### **3.2.5. Experiencia mínima del Proponente**

El proponente deberá acreditar ser un canal autorizado por el fabricante y contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en servicios asociados a la venta, implementación y soporte de switches de acceso a la fecha de presentación de la propuesta, en adelante “servicio solicitado”.

- Para acreditar el criterio de evaluación el proponente deberá presentar una certificación del fabricante en la que indique que es un “canal autorizado”.
- Así mismo deberá presentar las certificaciones de experiencia que deben corresponder a contratos ejecutados durante los últimos diez años o contratos que se encuentren actualmente en ejecución, correspondientes a empresas que operen en Colombia.

Las certificaciones deben incluir la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Opcional)
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Datos del contacto: Nombre, cargo, número de celular, número fijo y extensión, correo electrónico del funcionario responsable del servicio en la entidad contratante o supervisor del contrato.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

### **3.3. Presentación de la propuesta**

Los proponentes que cumplan con lo indicado en los numerales 3.2.1. a 3.2.5. de los presentes Términos de Referencia, deberán realizar una presentación presencial de su propuesta en las instalaciones de Bancóldex, para lo cual contarán con un tiempo máximo de una (1) hora y (30) minutos, esta presentación no tendrá ningún puntaje adicional ni se tendrá en cuenta para la calificación de los criterios técnicos. La presentación de las propuestas que se entreguen en la fecha de cierre de la presente convocatoria tiene como objetivo socializar al equipo de Bancoldex el contenido de la propuesta.

El proponente deberá asistir a la reunión de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

Recuerde que lo que presente en este espacio, deberá encontrarse contemplado en su propuesta técnica y económica para que sea considerado por la entidad de acuerdo con lo requerido en la presente convocatoria.

### **3.4. Criterios Técnicos**

#### **3.4.1. Experiencia adicional del proponente**

Acreditado el tiempo de experiencia mínima señalado en el numeral 3.2.5, el puntaje de este criterio se otorgará en referencia al número de implementaciones realizadas en los últimos diez (10) años, acreditadas a través de certificaciones o contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el presente numeral.

Se asignará el mayor puntaje cuatro (4) puntos al proponente que presente la mayor cantidad de certificados y/o contratos relacionados con el suministro e implementación de 30 switches o más, las demás propuestas se les asignará un porcentaje proporcional mediante una regla de tres inversa.

El proponente que presente certificaciones y/o contratos de 29 o menos switches no serán tenidas en cuenta.

Para acreditar la experiencia adicional, el proponente deberá presentar certificaciones con la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato (Opcional)
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Datos del contacto: Nombre, cargo, número de celular, número fijo y extensión, correo electrónico del funcionario responsable del servicio en la entidad contratante o supervisor del contrato.
- Número de switches

Para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No 8 “Formato de Experiencia del Proponente”

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

Con el fin de verificar la veracidad de la información suministrada por el proponente, EL BANCO podrá contactar a las empresas contratantes de los proponentes con el único propósito de constatar que la certificación ha sido emitida por la empresa contratante.

### **3.4.2. Certificación del fabricante**

Para este ítem se evaluará el nivel de categoría con la que cuenta el Proponente certificado por el fabricante. El puntaje se asignará de acuerdo con lo señalado a continuación:

- Categoría del nivel más alto: se le otorgaran **4 puntos**
- Categoría del nivel intermedio: se le otorgaran **2 puntos**
- Categoría del nivel bajo: se le otorgará **1 punto**

Para calificar este criterio el proponente deberá presentar los niveles o categorías de certificación de los fabricantes otorgados a sus Partners y la certificación expedida por fabricante en la cual se evidencie los niveles o categorías.

Se entiende como nivel alto la mayor posición del modelo de certificación, el nivel intermedio como la posición anterior a la mayor y el nivel bajo las últimas posiciones debajo del nivel intermedio.

La propuesta será rechazada si no presentan los niveles o ni la certificación.

### **3.4.3. Modelo de soporte y equipo de trabajo**

#### **3.4.3.1. Modelo de soporte.**

El Banco requiere como mínimo un modelo de soporte 5 x 8 (cinco días a la semana, ocho horas al día) tanto para la Atención de Incidentes y requerimientos a través del canal de soporte y la fábrica, como para el reemplazo parcial o total del hardware instalado, este último bajo modalidad NBD (Next Business Day) por parte del fabricante.

No obstante, se valorará positivamente la capacidad del proponente para ofrecer un modelo de soporte ampliado, tipo 7 x 24 (siete días a la semana, veinticuatro horas al día), sin que ello afecte el cumplimiento del alcance del contrato. La asignación de puntaje se realizará de acuerdo con los siguientes niveles:

- Siete (7) puntos: El proponente y el fabricante ofrecen atención y solución de incidentes y requerimientos en modelo 7 x 24, así como reemplazo parcial o total del hardware instalado también en modalidad 7 x 24 por parte del fabricante.
- Cinco (5) puntos: El proponente y el fabricante ofrecen atención y solución de incidentes y requerimientos en modelo 7 x 24, y el fabricante ofrece reemplazo parcial o total del hardware en modalidad 5 x 8 con NBD (Next Business Day).

- Tres (3) puntos: El proponente y el fabricante ofrecen atención y solución de incidentes y requerimientos en modelo 5 x 8, y el fabricante ofrece reemplazo parcial o total del hardware en modalidad 5 x 8 con NBD (Next Business Day).

Este criterio se podrá acreditar a través de la información contemplada en la propuesta

La no presentación de una propuesta de soporte bajo alguno de los modelos descritos será motivo de rechazo de la propuesta.

### 3.4.3.2. Equipo de trabajo para implementación y soporte

El proponente deberá contar con un equipo de ingeniería idóneo para todo el contrato poniendo a disposición del Banco como mínimo dos (2) Ingenieros<sup>1</sup> con un contrato laboral directo y certificados por el fabricante en tecnologías de networking para la fase de implementación.

Para acreditar el perfil de cada ingeniero deberá adjuntar la tarjeta profesional, matrícula o registrado en el Consejo Profesional de Ingeniería.

El puntaje se asignará de manera proporcional de acuerdo con:

**(A)** = cantidad de ingenieros certificados y

**(B)** = nivel de certificación alcanzado por los ingenieros del área de soporte .

El peso de estas variables se indica a continuación:

**A** = Cantidad de ingenieros certificados. **(50%)**

**B** = Nivel de certificación de cada ingeniero: **(50%)**. De acuerdo al nivel de certificación se le otorgará el siguiente puntaje: **3** puntos al nivel más alto, **2** puntos al nivel intermedio y **1** punto al nivel más bajo. Con el resultado total se calculará el promedio de nivel de certificación por proponente.

La asignación del puntaje para este criterio se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de cumplimiento} = 0.5 * \left( \frac{\text{Cantidad de ingenieros certificados}}{\text{Maxima cantidad de ingenieros certificados entre todas las propuestas}} \right) + 0.5 * \left( \frac{\text{Promedio del Nivel de certificación entre todos los ingenieros}}{\text{Nivel de certificación más alto (3)}} \right) * 100$$

El puntaje se asignará se asignará así:

Resultado	Puntaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje obtenido entre el 81% y el 100%</li> </ul>	<b>5 puntos.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje obtenido entre el 61% y el 80%</li> </ul>	<b>3 puntos.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje obtenido entre el 41% y el 60%</li> </ul>	<b>1 puntos.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje obtenido por debajo del 40% o no presenta la información solicitada.</li> </ul>	<b>La propuesta será rechazada en atención a que no cumple con el umbral mínimo requerido</b>

El proponente debe presentar el modelo de acreditación del fabricante el cual debe especificar el nivel de certificación y el periodo de vigencia de las mismas que se otorgan a los ingenieros y adicional se deberán proporcionar las certificaciones correspondientes. Así mismo, las certificaciones deben estar vigentes durante las fases de implementación y soporte (Vigencia 2025).

Se entiende como nivel alto la mayor posición del modelo de certificación, el nivel intermedio como la posición anterior a la mayor y el nivel bajo las últimas posiciones debajo del nivel intermedio.

El proponente deberá informar de las condiciones de vinculación del personal en su propuesta.

En caso que el personal no cuente con una vinculación laboral directa con el proponente seleccionado la propuesta será rechazada.

#### **3.4.4. Especificaciones técnicas**

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 6 de la Ley 842 de 2003 deberán estar el equipo de ingeniería deberán estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería “ Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada numeral explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá con cada uno de los puntos solicitados y en qué página de su propuesta se desarrolla el respectivo requerimiento.

Para la evaluación de la propuesta en este criterio de especificaciones técnicas se considerará lo siguiente:

Se asignará el mayor puntaje de acuerdo con las capacidades de; **conmutación, tasa de reenvío de paquetes y búfer de paquetes** especificada en la documentación técnica de los equipos. Las demás propuestas se les asignará un porcentaje proporcional mediante una regla de tres inversa.

Para los siguientes numerales: 1.2, 1.3, 1.6, 2.2, 2.3, 2.6, 3.2, 3.3, 3.6, 4.2, 4.3, 4.6 y 5.2, 5.3, 5.6 de la tabla que se muestra a continuación.

La propuesta que no especifique esta información será rechazada ~~no será tenido en cuenta para este criterio.~~

Para los demás criterios se otorgará el puntaje de acuerdo con el cumplimiento allí requerido.

No.	Requisito	Puntos
<b>1</b>	<b>9 switches de 24 puertos x 1 Gbps – Uplink 1 Gbps en cobre</b>	<b>4,8</b>
1,1	• No apilables	0,8
1,2	• Capacidad de conmutación mínima: 50 Gbps	0,8
1,3	• Tasa de reenvío mínima: 40 Mpps	0,8
1,4	• 24 puertos con PoE+ IEEE 802.3at	0,8
1,5	• Capacidad mínima de las dos fuentes para soportar PoE+: 740 W	0,8
1,6	• Búfer de paquetes: 6 MB	
<b>2</b>	<b>1 switch de 48 puertos x 1 Gbps – Uplink 1 Gbps en cobre</b>	<b>4,8</b>
2,1	• No apilable	0,8
2,2	• Capacidad de conmutación mínimo: 98 Gbps	0,8
2,3	• Tasa de reenvío mínimo de: 70 Mpps	0,8
2,4	• 48 puertos con PoE+ IEEE 802.3at	0,8
2,5	• Capacidad mínima de las dos fuentes para soportar PoE+: 1440 W	0,8
2,6	• Búfer de paquetes: Recomendación mínima 6 MB	0,8
<b>3</b>	<b>5 switches de 48 puertos x 1Gbps</b>	<b>4,8</b>
3,1	• Apilable físicamente entre referencias de switch diferentes de la misma familia. Incluir cables de stacking	0,8
3,2	• Capacidad de conmutación con apilamiento mínimo: 730 Gbps	0,8
3,3	• Tasa de reenvío con apilamiento mínimo: 540 Mpps	0,8
3,4	• 48 puertos con PoE+ IEEE 802.3at	0,8
3,5	• Capacidad de las fuentes de poder para soportar PoE+: 1440 W	0,8

3,6	• Búfer de paquetes: Recomendación mínima 16 MB	0,8
<b>4</b>	<b>2 switches de 48 puertos x 1Gbps – Uplink 25 Gbps en fibra</b>	<b>4,8</b>
4,1	• Apilable físicamente entre referencias de switch diferentes de la misma familia. Incluir cables de stacking	0,8
4,2	• Capacidad de conmutación con apilamiento mínimo: 730 Gbps	0,8
4,3	• Tasa de reenvío con apilamiento mínimo: 540 Mpps	0,8
4,4	• 48 puertos con PoE+ IEEE 802.3at	0,8
4,5	• Capacidad de las fuentes de poder para soportar PoE+: 1440 W	0,8
4,6	• Búfer de paquetes: Recomendación mínima 16 MB	0,8
<b>5</b>	<b>13 switches de 36 puertos x 1 Gbps y al menos 12 puertos x 2.5 Gbps – Uplink 25 Gbps en fibra</b>	<b>4,8</b>
5,1	• Apilable físicamente entre referencias de switch diferentes de la misma familia. Incluir cables de stacking	0,68
5,2	• Incluir los módulos SFP originales de Cisco para conectarse con el switch core Nexus 93180YC-FX, tanto para el switch ofertado como para el switch Nexus	0,72
5,3	• Capacidad de conmutación con apilamiento mínimo: 984 Gbps	0,68
5,4	• Tasa de reenvío con apilamiento mínimo de: 700 Mpps	0,68
5,5	• 48 puertos con PoE+ IEEE 802.3at	0,68
5,6	• Capacidad de las fuentes de poder para soportar PoE+: 1440 W	0,68
5,7	• Búfer de paquetes: Recomendación mínima 32 MB	0,68
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Energy Efficient Ethernet IEEE 802.3az</li> <li>• Fuentes de poder alimentadas en un margen de 110V-240V y permitir hot-swap.</li> <li>• Puerto para consola, puerto USB para carga y descarga de archivos y un puerto OOB para gestión fuera de banda</li> <li>• Segmentación de red</li> <li>• Protocolos de QoS</li> <li>• IEEE 802.1Q</li> <li>• Paquetes jumbo de mínimo 9,100 bytes</li> <li>• Protocolo LACP IEEE 802.3 ad</li> <li>• RPVST+</li> <li>• STP Root guard</li> <li>• STP BPDU port protection</li> </ul>	<b>1,6</b>
7,1	• Protocolos de enrutamiento dinámico BGP, OSPF, EIGRP, IS-IS	<b>1,6</b>
7,2	• Tecnología VXLAN	<b>1,6</b>
8	Protocolos y funcionalidades de seguridad como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de proteger el protocolo DHCP (DHCP Snooping)</li> </ul>	<b>1,6</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de Protocolo ARP (Address Resolution Protocol) para ataques de ARP Poisoning y Spoofing</li> <li>• Seguridad con cifrado MACsec mínimo AES-128</li> </ul>	
9	Protocolos de gestión, monitoreo y operación como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SSHV2</li> <li>• NTP</li> <li>• SNMPV3</li> <li>• DHCP SERVER Y DHCP RELAY</li> <li>• Syslog</li> <li>• Gestión web por https</li> <li>• Configuración por CLI</li> <li>• Configuración por consola (Incluir 2 cables para toda la solución)</li> </ul>	<b>1,6</b>

**3.4.5. Integrar los switches con el NAC (Network Access Control) ClearPass de Aruba**

Se otorgarán 10 puntos al proponente que garantice que la solución de switches ofrecida soporte métodos de autenticación con la solución NAC (Network Access Control) ClearPass de Aruba como 802.1X y MAB (MAC Authentication Bypass). Lo cual se acreditará de conformidad con la descripción técnica establecida en la propuesta.

Se otorgarán 2 puntos adicionales al proponente que permita una integración nativa de la solución de ClearPass con la solución de switches implementada, este criterio se acreditará especificando en la propuesta técnica que la solución de ClearPass permite funcionalidades de automatización y configuración sobre los switches de forma automática.

Si el Proponente no incluye información que permita calificar el criterio no se otorgará puntaje.

**3.4.6. Funcionalidades de la plataforma de gestión unificada:**

El proponente deberá especificar en la propuesta técnica que la plataforma de gestión unificada incluya las siguientes funcionalidades. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

- ✓ 3 puntos al proponente que en su propuesta incluya el monitoreo, visualización de fallas, reportes de consumo y funcionalidades de inteligencia artificial. Si no cumple con alguna de las funcionalidades no se otorgará puntaje.
- ✓ 3 puntos al proponente que en su propuesta incluya un esquema redundante y que la solución de switches no dependa de la plataforma de monitoreo para continuar operando. Si no cumple con alguna de las funcionalidades no se otorgará puntaje.

- ✓ 3 puntos al proponente que en su propuesta incluya visibilidad de otros componentes de red diferentes a la marca propuesta.
- ✓ 3 puntos al proponente que en su propuesta incluya Compatibilidad con la solución de switch core Cisco ACI que el Banco tiene implementada, particularmente los switches deberán soportar protocolos dinámicos como BGP, OSPF, EIGRP, IS-IS y tecnología VXLAN para su integración. Si no cumple con alguna de las funcionalidades no se otorgará puntaje para este criterio.

Si el Proponente no incluye información que permita calificar alguno de los anteriores criterios no se otorgará puntaje.

### 3.4.7. Sostenibilidad ambiental

Los proponentes deben dar respuesta puntual a todos los subcriterios relacionados.

Aquel proponente que presente de manera completa lo señalado en estos subcriterios, obtendrá como calificación el puntaje total definido para este criterio, es decir, 4 puntos.

Criterio	Medios de verificación y/o Acreditación	CUMPLE
Los Equipos tecnológicos deben cumplir con norma técnica y/o estándares de bajo consumo energético (p.e. Energy Efficient Ethernet IEEE 802.3az, Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico, entre otros).	Adjuntar la Ficha técnica del producto que permita identificar que cumple con la norma técnica y o estándares de bajo consumo energético.	2 puntos
El proveedor podrá hacer una retoma de los equipos actuales generando un beneficio para el Banco.	Describir dentro de la propuesta el beneficio ofrecido por el proponente.	2 puntos

Al Proponente que no acredite los anteriores criterios no se otorgará puntaje.

### **3.5. Oferta económica**

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 8 “Formato Oferta Económica”, el valor de su propuesta en dólares de los Estados Unidos de America, en todo lo concerniente a hardware y software, discriminando en su oferta económica el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Los servicios de implementación y soporte de la solución serán discriminados en COP pesos colombianos, discriminando en su oferta económica el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Para efectos de la estructuración de la propuesta, el contratista que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria en razón de su cuantía, genera impuesto de timbre el cual será asumido completamente por EL CONTRATISTA. El BANCO hace constar que de acuerdo con el artículo 518 del Estatuto Tributario, es agente retenedor del impuesto de timbre, en desarrollo de lo cual actuará de conformidad, efectuando la retención correspondiente en los términos de la ley.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos y costos en los que incurra el Proponente.

Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados incluido el IVA.

Para efectos del contrato que se celebre, las sumas definidas en dólares estadounidenses (USD) serán convertidas a pesos colombianos conforme a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de emisión de la factura correspondiente, según la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias y cambiarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente el menor precio por el término del contrato para el hardware y software y los servicios de soporte obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de la Condiciones Generales de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

### **3.6. Criterios de desempate**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

## **4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

### **4.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Anexos de la propuesta:

1. Anexo No. 1 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales para lo cual se dará lectura al Código de Ética de Bancoldex
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto, so pena de rechazo de la propuesta.
3. Anexo No 3 Carta de aceptación de las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Anexo No. 7 “Formato Experiencia del Proponente.”
8. Anexo No. 8 – “Formato de propuesta económica”
9. Anexo No. 9 “ Anexo Técnico”
10. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 3.2.3. de las Condiciones Especiales.
11. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
12. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
13. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de las Condiciones Generales. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
14. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
15. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
16. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
17. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
18. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
19. Formato de Vinculación o Actualización de Proveedores y otras Contrapartes Locales. (Para el diligenciamiento de este formato se deberá seguir las instrucciones definidas en el “Instructivo para el diligenciamiento – Formato Vinculación o Actualización de Proveedores y

Otras Contrapartes Locales” que se recibe a través del correo electrónico, el cual fue remitido una vez realizó su inscripción previa en la página web del Banco”)

## 5. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describen lo términos del contrato:

### 5.1. ENTREGABLES

A continuación, se relacionan los entregables requeridos:

Nombre	Descripción	Tiempo
Inventario de la solución de switches implementada	Acta de entrega de los equipos incluyendo hardware y software, con seriales y cantidades.	Esto debe ser entregado previamente a la etapa de implementación
Documentación detallada de la Implementación de la solución de switches	Este documento debe incluir los detalles de la implementación, arquitectura y estado con el que los equipos inician operación.	Un día antes de inicio de operación
Informes mensuales de soporte durante la vigencia del contrato.	Dentro de este informe debe incluir el estado de los equipos, la capacidad consumida y disponible de la plataforma, los requerimientos, Incidentes y Cambio/s realizados, y cumplimiento de los ANS.	Mensual desde inicio de operación
Informe causa raíz ante un Incidente en toda la solución de switches.	Cuando aplique, se debe generar un informe de causa raíz donde se debe concluir	Tres (3) días hábiles después, de cuando ocurra la falla o evento

	que lo ocasiono, como fue superada y su plan de acción.	
Capacitación certificada por parte del fabricante de la solución implementada.	Entregar el certificado correspondiente.	Según acuerdo de espacios y tiempos, preferiblemente antes del inicio de operación
Manual de Operación del servicio de soporte.	Debe incluir el modelo de servicio de soporte, ANS y matriz de escalamiento, este documento debe estar actualizado todo el tiempo.	Antes de salir a operación

## 5.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago será, así::

1. Primer pago – Contra la entrega de la totalidad de los equipos alcance del contrato por un valor equivalente a la suma ofertada en dólares de los Estados Unidos de America
2. Segundo Pago – Contra la instalación, migración, implementación y puesta en producción de la solución de switches, con acta de recibido a satisfacción por parte del Banco por la suma ofertada en pesos Colombianos.
3. 60 Pagos mensuales vencidos – Por concepto del servicio de soporte en pesos Colombianos

Nota 1: Las sumas en dólares se realizarán a la TRM de la fecha de presentación de la factura.

Nota 2: El incumplimiento de los tiempos pactados para la Atención de Incidentes sobre el servicio de soporte del canal serán penalizados mensualmente mediante un descuento en la facturación del siguiente mes equivalente a lo establecido en el numeral 5 del Anexo No 9 “Anexo Técnico”.

Si el incumplimiento en el Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS se llegase a presentar en el último mes de la prestación del servicio, EL BANCO notificará y expedirá la correspondiente cuenta de cobro a él proponente a la terminación del contrato la suma que adeuda por dicho concepto, caso en el cual el proponente deberá reintegrar a EL BANCO el valor correspondiente

dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual LAS PARTES acuerdan que el presente contrato presta merito ejecutivo

### **5.3. OBLIGACIONES DE BANCÓLDEX**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al Contratista la suma descrita en el presente documento.
2. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo de la orden.
3. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto de la orden.
4. Garantizar que los equipos objeto de la prestación se encuentren instalados de acuerdo con las instrucciones del fabricante y sean utilizados de la manera que el fabricante lo indique, garantizando el cumplimiento de reglamentaciones ambientales y de seguridad asociadas (instalaciones en altura, sensores de incendio, cámaras de seguridad, etc) que velen por la seguridad del personal que opera con dichos equipos.
5. Reportar las fallas a EL CONTRATISTA al número indicado en este documento indicando el nombre del Cliente, tipo y serie del equipo defectuosos, describiendo el problema y la dirección donde se encuentra instalado el mismo.
6. Proveer al fabricante, siempre y cuando sea posible, acceso remoto a su sistema para facilitar la identificación del problema. EL BANCO continuará siendo responsable por la adecuada protección y respaldo de su sistema y por la información contenida en el mismo cuando EL CONTRATISTA acceda al sistema con su autorización.
7. Realizar el respaldo y la restauración de los datos, información, aplicaciones y sistema operativo de los equipos detallados en este documento.
8. Mantener la responsabilidad sobre la integridad de los equipos, propios o de EL CONTRATISTA, situados en las dependencias del BANCO.
9. Acordar la metodología y el cronograma de trabajo junto con el responsable de EL CONTRATISTA.
10. Proporcionar las facilidades necesarias al personal técnico del CONTRATISTA para la atención de las solicitudes de servicio. Dichas facilidades deben incluir: Permitir el libre ingreso a sus dependencias, al personal asignado por EL CONTRATISTA en los horarios de prestación de los distintos servicios. Proveer al personal de EL CONTRATISTA el usuario y la contraseña (password) con los atributos mínimos necesarios para realizar pruebas de funcionamiento y acceso a la configuración del equipo. Proporcionar el espacio físico necesario, en las diferentes localidades del BANCO, para que el personal de EL CONTRATISTA desarrolle sus actividades para proveer el servicio aquí indicado. Proporcionar las facilidades para introducir y retirar herramientas, equipos de diagnóstico

y pruebas, y accesorios de las localidades del BANCO, de acuerdo a las normas y políticas de seguridad definidas por EL BANCO.

#### **5.4. Obligaciones del Contratista**

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y cuidado propio de un buen profesional.
2. Suministrar los equipos descritos en el Anexo No 9 “Anexo Técnico para lo cual EL CONTRATISTA se obliga a:
  - a. Entregar los Equipos a título de compraventa nuevos, certificados por la fábrica que corresponda. EL BANCO no aceptará equipos repotenciados o remanufacturados.
  - b. Entregar los “Equipos” en perfecto estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para cumplir con las funciones para los cuales fueron diseñados.
  - c. Cambiar los equipos o partes de las mismas que llegaren a presentar defectos en sus componentes o funcionamiento cuando se evidencia el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
  - d. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega e implementación de los “Equipos”.
  - e. Cumplir en todos los Equipos que suministre con la norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
  - f. Así mismo los Equipos:
    - No deben contener retardadores de llama
    - No deben contener soldaduras con plomo
  - g. Entregar todos los documentos y manuales de los equipos de manera digital.
3. Prestar el servicio de soporte para Incidentes y requerimientos una vez se tenga el modelo de operación
4. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) descritos en los presentes Términos de Referencia. La radicación y seguimiento a los Incidentes y Requerimientos que interponga EL BANCO se hará a través del portal dispuesto por EL CONTRATISTA.
5. Migrar el 100% de los patch cord de cobre de los switches actuales hacía los switches nuevos.
6. Suministrar e instalar fibras nuevas en Bogotá para la solución de switches propuesta. Aplica solo para Bogotá.

7. Garantizar la desinstalación y la disposición final de los **47** switches actuales. Para que este ítem sea tenido en cuenta el proveedor deberá:
8. Solicitar una visita presencial para corroborar la información.
9. Todos los costos asociados con la disposición final de los equipos quedarán bajo la responsabilidad del proveedor, incluyendo el transporte y el tratamiento de dichos equipos.
10. Prestar el servicio definido en el alcance de acuerdo a los estándares del fabricante y sus buenas prácticas.
11. Contar con una mesa de servicio para la Atención de Incidentes y requerimientos, ya sea vía web, correo electrónico o telefónicamente.
12. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo, llevando a cabo las reparaciones necesarias, garantizando el funcionamiento de cualquier componente que deje de funcionar correctamente en los Equipos de Comunicación.
13. Documentar la solución de los Incidentes, en un informe que contenga la causa raíz, solución y recomendaciones en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de presentarse el Incidente.
14. Mantener actualizada en el portal asignado (URL) por EL CONTRATISTA, una base de conocimientos del servicio y sus componentes, con el objeto de que EL BANCO pueda ingresar para observar y extraer información del procedimiento aplicado sobre cada servicio de soporte (Atención de Incidentes y Requerimientos), actualizaciones y toda la línea de vida del componente.
15. Relacionar y mantener actualizada la matriz de escalamiento para el servicio.
16. Documentar y presentar mensualmente los reportes de las actividades realizadas durante el mes incluyendo las novedades del servicio, el término de Atención de Incidentes y de Requerimientos y el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS acordados, del periodo inmediatamente anterior.
17. Realizar la capacitación requerida sobre la solución de acuerdo a el alcance dado en el Anexo técnico.
18. Asignar personal capacitado para la ejecución del objeto contractual.
19. Mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad operativa del servicio de soporte y mantenimiento contratado Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente.
20. Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del presente contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO
21. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL CONTRATISTA presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con

lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.

22. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de EL BANCO.
23. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

### **Obligaciones de Seguridad de la Información**

1. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio para el servicio de soporte señalados en el presente contrato.
2. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y continuidad del negocio aplicables al objeto del presente documento
3. El CONTRATISTA se compromete a que todos los empleados, subcontratistas, agentes y cualquier otra persona que participe en la prestación de servicios para el Banco, firmen un acuerdo de confidencialidad en términos similares a los establecidos en el presente contrato. Dichos acuerdos deberán asegurar que toda la información confidencial del Banco, a la que tengan acceso durante la ejecución del contrato, sea protegida y no divulgada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Banco. El Contratista será responsable de cualquier incumplimiento de estos acuerdos por parte de su personal.
4. El CONTRATISTA debe asegurarse de que ni él ni los funcionarios designados para soportar el servicio compartan sus credenciales de acceso, contraseñas, firmas digitales o cualquier otro mecanismo otorgado para su identificación y autenticación dentro de la red o servicios tecnológicos del BANCO, en caso de que llegara a tener este acceso. Así mismo, se hace responsable de toda operación y movimiento que se realice desde los mecanismos de autenticación asignados. En caso de que se sospeche que se ha comprometido la confidencialidad de las contraseñas se debe informar al BANCO y solicitar el cambio de manera inmediata.
5. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
6. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por EL BANCO, como también con los procedimientos definidos por la Coordinación de la seguridad física para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones del BANCO del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, conocidas y aceptadas por EL CONTRATISTA. Para el efecto, el Contratista suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.

7. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas de seguridad física definidas por la entidad, como también con los procedimientos definidos para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones de EL BANCO del personal del CONTRATISTA y sus equipos, asimismo, deberán presentar el carné y portar la identificación visible dentro de las instalaciones del BANCO. Para el efecto, EL CONTRATISTA suministrará la información que permita a EL BANCO mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución del contrato, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para su ejecución, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
8. El CONTRATISTA acepta que la información entregada por EL BANCO en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de EL BANCO y no se pueden usar para ningún propósito diferente al establecido en el contrato.
9. Hacer uso de los recursos tecnológicos de EL BANCO a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto de este. Solo accederá a los sistemas de información de EL BANCO con el fin de realizar las actividades propias al cumplimiento de este CONTRATO.
10. El CONTRATISTA debe mantener logs de auditoría que permitan la trazabilidad de todas las acciones realizadas en los sistemas, en especial si estos recolectan datos personales, garantizando que dichos logs estén habilitados permanentemente y disponibles para investigaciones.
11. Certificar que el software que se utilizará para la ejecución del CONTRATO se encuentra debidamente licenciado.
12. El CONTRATISTA debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) usados para la Atención de Incidentes, requerimientos o procesos de soporte del objeto del contrato, y que deban conectarse a la infraestructura del Banco en sitio o de forma remota, son corporativos (controlados por el proveedor) y que mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de SO y aplicaciones, análisis de vulnerabilidades y gestión de remediaciones, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, bloqueo de pantalla, entre otros.
13. El CONTRATISTA debe implementar mecanismos de monitoreo continuo y reportar al BANCO inmediatamente cualquier Incidente que comprometa la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del BANCO.
14. El CONTRATISTA debe contar con un protocolo de gestión de Incidentes de seguridad de la información. Asimismo, se compromete a participar en la respuesta a Incidentes del BANCO que requieran su experticia, incluyendo prestar toda la colaboración que requieran el BANCO y las autoridades competentes frente a situaciones que constituyan sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información del BANCO, por lo que

facilitará de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.

15. El CONTRATISTA debe cumplir con procedimientos controlados para la entrega de información durante la vigencia del contrato y para la destrucción segura de la misma al finalizar el contrato y/o cuando EL CONTRATISTA elimine y/o reemplace los medios de almacenamiento.

### **Obligaciones de seguridad en el trabajo**

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de EL BANCO, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a EL BANCO la ocurrencia de Incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
4. Permitir a EL BANCO investigar los Incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación.
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por EL BANCO, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado EL BANCO.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EL BANCO y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, EL CONTRATISTA y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por EL BANCO y cumplirlo en su totalidad.
8. Entregar a EL BANCO cualquier información relacionada con el actual estado de salud del personal contratado para la prestación de los servicios y que sea relevante para la ejecución de sus actividades, para la preservación de la salud propia y la de los funcionarios de EL BANCO. El CONTRATISTA deberá informar al personal contratado, sobre la obligación de reportar cualquier sintomatología al supervisor de contrato, área de Talento Humano o SST.

### 5.5. Propiedad intelectual

Corresponderá a la parte que, conforme a la legislación vigente en materia de derechos de autor sea propietario de la titularidad de los derechos morales y patrimoniales derivados de la producción intelectual, que se derive del presente contrato. En todo caso, aquellos documentos que realice **EL CONTRATISTA** en relación directa y cumplimiento del objeto del contrato podrán ser usados por **EL BANCO**, sin perjuicio de la explotación comercial u económica que pueda realizar **EL CONTRATISTA**, si las mencionadas producciones son de su autoría.

Todas las actividades que adelante **EL CONTRATISTA** que impliquen programación, configuración, investigación y desarrollo, serán de titularidad del **EL CONTRATISTA** respecto de los derechos morales y económicos, sin perjuicio de los usos de Códigos y programación que pueda hacer **EL BANCO** únicamente para su uso interno.

### 5.6. Duración del Contrato

La duración del contrato será de 62 meses a partir de la legalización del contrato, distribuidos así:

1. Treinta 30 días calendario para efectuar las actividades de entrega y recepción de los equipos de Comunicación contados a partir de la legalización del contrato.
2. Una vez se realice la entrega y recibo a satisfacción por parte de EL BANCO, se prestará el servicio de implementación y puesta en producción para lo cual se dispondrá de 30 días calendario.
3. El periodo de operación del servicio será por un plazo de 60 meses

### 5.7. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de **EL BANCO**, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

1. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA ocupe en la ejecución del presente contrato por un valor asegurado igual

al treinta por ciento (30%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local, con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres años más.

3. Calidad de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado para el servicio de Soporte Local con una vigencia igual al periodo de este servicio y tres meses más.

**EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupo de crédito aprobado con EL BANCO).

#### **5.8. Causales de terminación del contrato**

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS durante cuatro (4) meses no consecutivos en una anualidad. Entiéndase por incumplimiento la variación de los indicadores que superen el tiempo máximo establecido por el Banco para la atención y solución de Requerimientos e Incidentes definidos en el Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS.
5. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
6. Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.

### **5.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales**

1. EL CONTRATISTA declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros a registrar con el BANCO (personas de contacto de las áreas del CONTRATISTA) para que sus datos personales o corporativos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.

### **5.10. Política antifraude del Banco**

Las partes aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan como consecuencia de la suscripción de la presente Invitación, en virtud del cual declaran que a la fecha de suscripción del mismo ni ellas ni quienes las representen han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el presente invitación y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a:

- a) Adoptar medidas razonables para identificar, detectar y detener cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del presente invitación, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente invitación identificada, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.